

# PAQUETE ECONÓMICO PARA 2026 | LIEPS CONOCE LOS CAMBIOS MÁS TRASCENDENTALES QUE PODRÁN AFECTARTE.

SEPTIEMBRE 2025

El 8 de septiembre de 2025, el Ejecutivo Federal presentó a la Cámara de Diputados la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

A continuación les presentamos un resumen de las propuestas que más llaman la atención.

- Aumentar la tasa del impuesto de 160% a una del 200% sobre cigarros, puros y otros tabacos labrados. Para los elaborados enteramente a mano, del 30.4% al 32%, así como el aumento gradual de las cuotas específicas por cigarro enajenado.
- Establecer la tasa del 200% de impuesto por la enajenación o importación de otros productos que contengan nicotina y con una cuota específica en función del contenido en miligramos de nicotina natural o artificial.
- Mantener la exención de las enajenaciones de cigarros, puros y otros tabacos por personas diferentes de los fabricantes, productores o importadores.
- Gravar a las bebidas saborizadas con edulcorantes añadidos naturales o artificiales, dentro de la definición de bebidas saborizadas.

- Ajustar la tasa del 30% al 50% aplicable a la realización de juegos con apuestas y sorteos, que también aplicará a aquellos que se realicen a través de Internet o medios electrónicos directamente por el prestador del servicio digital o plataformas digitales nacionales y extranjeras.
- Gravar con la tasa del 8% de impuesto, la enajenación al público en general con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para menores de 18 años en formato físico y los servicios proporcionados por nacionales o extranjeros que en territorio nacional permitan el acceso o descarga a dichos videojuegos.
- Para los prestadores de servicios de videojuegos que no cuentan con establecimiento en México, se prevén obligaciones similares establecidas para plataformas digitales de residentes en el extranjero en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como para intermediarios.

**Mariano Calderón**  
Socio  
mcalderon@s-s.mx

**Karina Robledo**  
Counsel  
krobledo@s-s.mx

**Sarahi López**  
Asociada  
sarahi.lopez@s-s.mx